

GEOTECNIA INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ OLIVERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 11 de septiembre de 2008 recaída en los autos 345/2008, Expediente de Ejecución 39/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a «Geotecnia Industrial y Construcciones González Olivero, Sociedad Limitada», por un importe de 1896,21 euros de principal mas 151,70 euros en concepto de interés por mora y 134,17 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—58.786.

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, en Almería, calle Navarro Rodrigo, número 17, palacio de la excelentísima Diputación Provincial, para el día 26 de noviembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 16 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo, Juan Carlos Usero López.—59.853.

HENARES EUROGAS S. L. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 41/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Sabio Ribas contra la empresa Henares Eurogas S.L.L., se ha dictado auto de fecha 1/9/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Henares Eurogas S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.488,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—58.845.

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L.,

celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. y 3.ª 17-10-2008

HILO FINO, S. L.

LIVADIA, S. L.

SOLUN CAR, S. L.

BOCAFINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 680/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Monica Carmona Garcia contra las empresas Hilo Fino, S.L.; Livadia, S.L.; Solun Car, S.L. y Bocafina, S.L., se dictó auto de fecha 16-05-08 por el que se declaró a las empresas ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia por importe de 20.234,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodriguez Martinez.—58.928.

HOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de «Hola, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2008, con la asistencia del 100 por ciento del capital, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 59.979,80 euros, con la finalidad de amortizar 998 acciones propias nominativas de la serie B, de valor nominal unitario 60,10 euros cada una, poseídas por la Sociedad en autocartera de la número 7.881 a 8.379 y de la 8.886 a 9.384. Quedará modificado el artículo sexto en lo referente a la cifra del capital social. La reducción de capital por importe de 59.979,80 euros se realiza con cargo a reservas, y en aplicación del artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos de reducción de capital social, este ha quedado establecido en la cantidad de 541.020,20 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo. M.ª del Carmen Pérez Villota.—58.888.

INCAYMOL S. A.

MOLDURAS JUPEMA ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 82-08 seguida en este Juzgado a instancia de Jesús Moreno Garzón y 6 mas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 29-09-08, resolución por la que se declara a la entidad Incaymol S.A. y Molduras JUPEMA Albacete, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 20.817,30 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—58.899.

INGENIERÍA Y CONTRATAS

HIDALGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

HIDALGO'S PROMOCIONES

DE LA SAFOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

GESTIÓN INMOBILIARIA

CASA D'OR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. y 3.ª 17-10-2008